

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empresa, Empleo y Economía Social

3374 Resolución de 26 de junio de 2025 del titular de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación de Productores Exportadores de Frutas y Hortalizas de la Región de Murcia -PROEXPORT- con número de depósito 30000102 (antiguo número de depósito 30/00103).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito ha sido formulada por D. Mariano Zapata Martínez mediante escrito tramitado con el número de entrada 30/2025/000218.

La Asamblea General celebrada el día 15 de junio de 2018 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 19 de los estatutos de esta asociación.

El certificado de fecha 23 de mayo de 2025 aparece suscrito por D. Antonio Serrano Alarcón como Secretario, con el visto bueno del Presidente, D. Mariano Zapata Martínez.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Esta resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Murcia, 26 de junio de 2025.—El Director General de Trabajo, Juan Marín Pérez.